



DECRETO ALCALDICIO Nº 16/14 APRUEBA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 2 9 OCT 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS" por un monto de \$185.171.000

El Decreto Alcaldicio Nº 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPÚblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS".

El Decreto Alcaldicio N"785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPÚblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS".

El Decreto Alcaldicio Nº 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2º proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente a la obra "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID** 3656-80-LQ24. Adjudica la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS". al Oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, por un monto de \$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la **Srta. Pilar Gutiérrez** Caro, Ingeniero Constructor, **DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.





El Decreto Alcaldicio Nº 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS, al Oferente CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, por un monto de \$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS, a cargo de CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 23.08.2024, que aprueba estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos IVA incluido, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 17.10.2024, que aprueba estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$45.072.196 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$4.507.220, resultando un monto líquido a cancelar de \$40.564.976 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,7%, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 06.11.2024, que aprueba estado de pago N° 3, equivalente a un total de equivalente a un total de \$9.299.134 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$929.913, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.369.221 IVA incluido, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 28.11.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución de 60 días corridos de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS, a cargo de CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, a contar del día 08 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2025, justificado retraso producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto

El Decreto Alcaldicio N° 3702 de fecha 05.12.2024, que aprueba estado de pago N° 4, equivalente a un total de \$20.459.644 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.525.187, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.934.457 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 52,8%, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.

El Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 08.01.2025, que aprueba estado de pago N° 5, equivalente a un total de \$17.511.991 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 62,3%, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.

El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 04.02.2025, que aprueba estado de pago N° 6, equivalente a un total de \$55.660.244 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 92,37%, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.

El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 06.02.2025, que aprueba suspensión de plazo, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el contratista a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.**, **Rut 76.133.545-6.**, a contar del día 31.01.2025 hasta la obtención de los proyectos de agua potable y alcantarillado.





El Decreto Alcaldicio Nº 798 de fecha 24.03.2025, que aprueba activación de plazo de ejecución, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el contratista a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6., a partir del día 20.03.2025, puesto se obtuvo certificado de aprobación de agua potable y alcantarillado mediante Nº 077-11032025, quedando como nueva fecha de término 25.03.2025. El Decreto Alcaldicio Nº 865 de fecha 31.03.2025, que aprueba estado de pago Nº 7, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", equivalente a un total de \$13.115.772 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 99,46%. El Decreto Alcaldicio Nº 877 de fecha 02.04.2025, que aprueba comisión de recepción provisoria de las obra, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, representante legal Sr, Rodrigo Franchi Lee Rut la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. El Decreto Alcaldicio Nº 1075 de fecha 25.04.2025, que aprueba acta de recepción provisoria de las obra, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6, representante legal Sr, Rodrigo Franchi Lee Rut de fecha 07.04.2025. El Decreto Alcaldicio Nº 1114 de fecha 30.04.2025, que aprueba estado de pago Nº 8 y cancelación de retenciones, de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", equivalente a un total equivalente a un total de \$999.698 IVA incluido, además aprueba cancelación de las retenciones equivalente a un total de \$9.249.549 IVA incluido, a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6. El Memo Nº 490 de fecha 27.10.2025, de DOM, mediante el cual solicita comisión de recepción definitiva de la obra, "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria Nº 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024. **DECRETO** APRUEBASE comisión de recepción definitiva de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut

76.133.545-6, representante legal Sr, Rodrigo Franchi Lee Rut la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. whole is

SECRETARIC

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MBQ/pgc.-Secretaría Municipal (1) Secpla (1) Mercado Publico (1) Dir. Obras Municipales (1) NALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE